



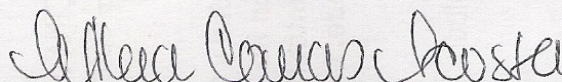
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2012-00111-00	FRANCISCO MARTINEZ CASTRO	ALVARO RUEDA CELIS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	16-05-2013	20-05-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy quince (15) de Mayo de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA